

04 OCT. 2018

2311

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/81

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1324 de fecha 06 de Julio de 2018, que emite Orden de Compra N° 2743-36-CM18, con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.621.213.- para la Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal;

b) Memorando Interno N° 334 de fecha 02 de Octubre del 2018, de la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita dictar decretos de los procesos de licitación y adjudicación de Propuestas Públicas de "Adquisición de Vales para Calzado de Seguridad del Personal Municipal" y Adquisición de Gift Card, para Calzado del Personal Municipal;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nombrase como ITO a la Sra. JEANNETTE PAOLA RUIZ MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para la "Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal", con proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.621.213.-

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. SECPLAC
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



MEMORANDO INTERNO N° 334

ANGOL, Octubre 02 del 2018.

DE : DIRECTORA DEPTO. ADMN. Y FINANZAS

A : SR. MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a los procesos de licitación y adjudicación de propuestas públicas, elaboradas por el Departamento de SECPLA de la Municipalidad de Angol, adjunto me permito remitir a Ud. información con el fin de dictar decretos Alcaldicios, formalizando la designación de los ITOS, según corresponda:

"Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal", Orden de Compra N° 2743-36-CM18. ITO Jeannette Paola Ruiz Maureira, RUT N° [REDACTED] Directora DAF.

"Adquisición de Gift Card, para Calzado del Personal Municipal", Orden de Compra N° 2743-33-CM18. ITO Marta Emilia Riquelme Salazar, RUT N° [REDACTED] Administrativo DAF.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dictar Decretos Alcaldicios, con el fin de formalizar la designación de los ITOS correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.



JRM/mcl.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Depto. Adm. Y Finanzas

EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS



Jose Castro <jose.castro@angol.cl>

Se envía Pauta de Funciones de ITOS

Omar Riquelme Rojas <secpla@angol.cl>

29 de noviembre de 2017, 13:55

Para: Nelson Herrera <nherrera@angol.cl>, John Erices <jerices@angol.cl>, Patricio Soto <psoto@angol.cl>, Jose Luis Bustamante <jose.bustamante@angol.cl>, Rodrigo Bayo <rodrigo.bayo@angol.cl>, Cristian Riffo <dideco@angol.cl>, gerardo hidalgo <gerardo.hidalgo@angol.cl>, Alejandro Medina <alejandro.medina@angol.cl>, Gaston Martinez <gaston.martinez@angol.cl>, Victor Hunter <victor.hunter@angol.cl>, Maria Luisa Erices <merices@angol.cl>, Jeannette Ruiz <jruiz@angol.cl>, Director Comunal Educación Municipal <jagarcia@educangol.cl>, Faustino Antonio Parra Aravena <faustino.parra@angol.cl>, Sergio Morales <samorales@angol.cl>, Jose Castro <jose.castro@angol.cl>, Guillermo Sanhueza <gsanhueza@angol.cl>, Angelica Urra <angelica.rra@angol.cl>, Marisol Hernandez <mhernandez@angol.cl>, Rodolfo Douglas <rodolfo.douglas@angol.cl>, Alfredo Vidal <avidal@angol.cl>, Alvaro Urra <aurra@angol.cl>, Mario Barragan <mbarragan@angol.cl>, Rosa Pacheco <rosa.pacheco@angol.cl>, Iris Mondaca <iris.mondaca@angol.cl>, Secretaria Administracion <sec.administracion@angol.cl>, Omar Riquelme <oriquelme@angol.cl>

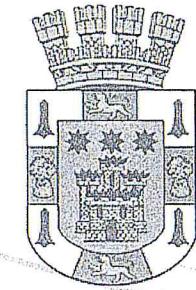
Junto con saludar, hago envío de minuta con funciones que recaen en los ITOS o Inspectores Técnicos de Obras, contratos de Suministro, prestaciones de Servicios, Estudios y Concesiones.

La minuta es producto de consensos y de un proceso que se inició en junio del presente. El objetivo es establecer pautas claras que permitan mejorar los procesos de seguimiento y cumplimiento de contratos, así como establecer pautas a considerar en bases de licitaciones públicas.

Lo indicado se entrega para que sirva como instrumento operativo, el cual ya cuenta con aprobación de Sr. Alcalde,

Agradeciendo desde ya su colaboración, y ante cualquier duda, favor contactarnos para agendar reunión explicativa.

Saluda atentamente,



Omar Riquelme Rojas
Jefe Secretaría Comunal de Planificación

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2657053
secpla@angol.cl

El Angol que todos queremos

 doc01333120171129134935.pdf
2974K



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

12423

DECRETO EXENTO N° 1

ANGOL, 28 NOV. 2017

VISTOS:

- A) El Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- B) El Decreto Exento N° 544, del 30 de marzo de 2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisición de la Municipalidad de Angol.
- C) La Propuesta de las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios, de fecha 23 de noviembre de 2017.
- D) El Memorandum N° 537, del 23 de noviembre de 2017, emanado de Secpla, con el VºBº del Sr. Alcalde para decretar Propuesta de las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios.
- E) La Ley 19.886 de compras públicas y su Reglamento.
- F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese a contar de la fecha del presente Decreto Exento las Obligaciones Administrativas de los Inspectores Técnicos de Obras, suministros, concesiones y otros servicios, de fecha 23 de noviembre de 2017.
2. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVV.
DISTRIBUCION

- Directores y Jefes de Departamentos
- director de Educación Municipal
 - Director Departamento de Salud Municipal
 - Transparencia
 - Secpla
 - Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Obligaciones Administrativas del ITO

I. Definiciones:

Se entenderá como ITO al Inspector Técnico de Obra, Inspector Técnico del Proyecto, Estudio o Inspector Técnico de Contrato en general, según la tipología del servicio u obra contratada, y será un Funcionario Municipal de Planta o Contrata, que tendrá la responsabilidad administrativa de hacer cumplir las cláusulas que se establezcan en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas o Términos Técnicos de Referencia y de los Contratos derivados de éstos; de Obras, Suministros, Concesiones, Estudios o Prestaciones de Servicio.

Según el caso, el ITO dependerán de una Unidad Técnica. La Unidad Técnica corresponde a la Unidad, Dirección o Departamento Municipal idóneo desde el punto de vista técnico, ya sea por las funciones propias del departamento y/o competencias del personal suscrito a este para hacer cumplir las cláusulas que se establezcan en un respectivo contrato. A su vez el ITO podrá requerir (solicitando a su superior jerárquico) de apoyo administrativo y técnico de profesionales a honorarios responsables de llevar a cabo planes, programas o que por sus competencias técnicas puedan apoyar.

II. Formalización del nombramiento:

La Unidad Técnica, a través de su jefatura, tendrá la responsabilidad administrativa de nombrar como ITO a un funcionario de su dependencia. Tal decisión será comunicada formalmente al señor Secretario Municipal para que este proceda a dictar el Decreto Alcaldicio formalizando la designación del ITO, una vez que le sean entregados todos los antecedentes de una Contratación para que actúe como Unidad Técnica. En casos fundados, la Unidad Técnica podrá prestar apoyo a Secretaría Municipal, haciéndose cargo de elaborar el Decreto Alcaldicio de nombramiento del ITO.



SECPLA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL	DEPTO. DE FINANZAS
26 JUL 2010	RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE ANGOL	Teléfono: (45) – 657052-657053 secpla@angol.cl
02 OCT 2018	CORRESPONDENCIA OFICIAL

Angol, Julio 24 de 2018.

MEMORANDUM 284

SECRETARÍA
MUNICIPAL

De: SR. MARISOL HERNANDEZ ASTETE
JEFE DE SECPLA (S)

A: SRA. GUILLERMO SANHUEZA CASTILLO
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

En atención al proceso de licitación y adjudicación de propuesta pública “ADQUISICIÓN DE VALES, PARA CALZADO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL MUNICIPAL”, Orden de Compra N° 2743-36-CM18, adjunto remito a usted antecedentes para su conocimiento y fines:

- Decreto Exento N° 1324, Aprueba Orden de Compra
- Orden de Compra N° 2743- 36 –CM18
- Certificado Disponibilidad presupuestaria
- Memorándum N°161, solicitud adquisición.
- Factura N° 77967 (Su cancelación debe ser tramita por su unidad)
- Factura N° 1034860 (cancelada con vales Sodexo)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MHA/RDI/rdi.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Archivo Secpla

102 OCT 2018

Prov. n.º 1065

...el Angol que todos queremos...

Rut : 69.180.100-4
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-45-2657072

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envío OC. : 12-07-2018 10:07:42
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº : 2743-36-CM18

SEÑOR (ES) : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.

DIRECCIÓN : PEREZ VALENZUELA Providencia
1645 PROVIDENCIA
RUT : 96.556.930-8

Región Metropolitana de
Santiago

A Sr (a) : Lorena Mejias

FONO : 56-2-6870211

FAX : (56)(2) 6870234

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda Nº 509

Angol

Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO : Pedro Aguirre Cerda Nº 509

Angol

Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC :

Rodolfo Douglas Iturra

56-45-2657072

rodolfo.douglas@angol.cl

Ítem / ID Línea CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93151507	Procedimientos administrativos	1	(932150)VALE DE UNIFORMES, VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 10.000 950054	(932150) VALE DE UNIFORMES, VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 10.000 ; Código: ; Región: IX; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(3) ; \$ 10(1) ; \$ 100(2) ; \$ 1000(1) ; \$ 10.000(1) ; \$ 100.000(26)	2.621.213,00	0,00	0,00	2.621.213
2239-8-LP12								

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$ 2.621.213
Dcto.	\$	55.045
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.566.168
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	2.566.168

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores del sistema.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1324

ANGOL,

VISTOS:

06 JUL 2018

A.- Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B.- Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C.- El Memorándum N° 161 de fecha 05 de Julio del 2018, donde el Administrador Municipal, solicita la Adquisición de calzado de seguridad para el Personal Municipal, que realiza trabajos en terreno.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición del calzado de seguridad del Personal Municipal, a través de convenio marco.

E.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.621.213.- para la Adquisición de vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 186

ANGOL,

06 JUL 2018

VISTOS:

A.- Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B.- Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C.- El Memorándum N° 161 de fecha 05 de Julio del 2018, donde el Administrador Municipal, solicita la Adquisición de calzado de seguridad para el Personal Municipal, que realiza trabajos en terreno.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición del calzado de seguridad del Personal Municipal, a través de convenio marco.

E.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

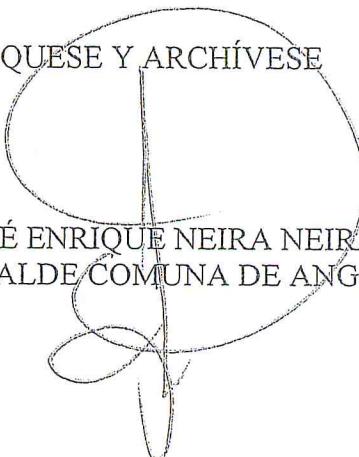
G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 2.621.213.- para la Adquisición de vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de licitación “Adquisición de Vales, para Calzado de Seguridad del Personal Municipal”. Por un monto total de \$ 2.621.213.- Impuesto Incluido.

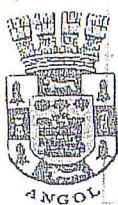
La que será financiada con recursos Municipales del Presupuesto año 2018.



Angol, 09 de Julio de 2017

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.



MUNICIPALIDAD DE
ANGOL
02 OCT 2018
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL - SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECPLA

Teléfono: (45) - 657052-657053
secpla@angol.cl

Angol, Julio 30 de 2018.

MEMORANDUM 289

SECRETARÍA
MUNICIPAL

De: SR. OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

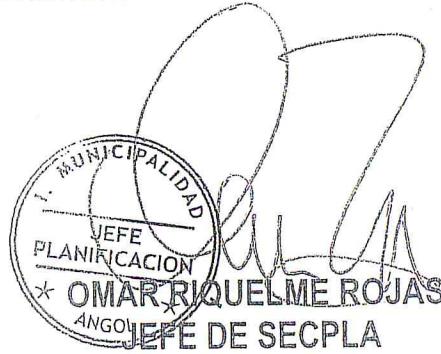
A: SRA. GUILLERMO SANHUEZA CASTILLO
JEFE DEPART. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

PONTA
CONTABILIZADA
22.62.062

En atención al proceso de licitación y adjudicación de propuesta pública “Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal”, Orden de Compra N° 2743-33-CM18, adjunto remito a usted antecedentes para su conocimiento y fines:

- Decreto Exento N°1323, Aprueba Orden de Compra
- Orden de Compra N° 2743- 33 –CM18
- Certificado Disponibilidad presupuestaria
- Memorándum N°162, solicitud adquisición.
- Factura N° 78126 (Cancelación debe ser Tramitada por su unidad)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

ORR/RDI/di.

Distribución:

- La indicada
- Control
- Archivo Secpla

02 OCT. 2018

P. nov. n° 1086

...el Angol que todos queremos...

Rut : 69.180.100-4
Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-45-2657072

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPA
Fecha Envio OC. : 11-07-2018 10:52:59
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-33-CM18

SEÑOR (ES) : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	A Sr (a) : Lorena Mejias
DIRECCIÓN : PEREZ VALENZUELA Providencia 1645 PROVIDENCIA	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 96.556.930-8	FONO : 56-2-6870211 FAX : (56)(2) 6870234

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda Nº 509 Angol Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO : Pedro Aguirre Cerda Nº 509 Angol Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Rodolfo Douglas Iturra 56-45-2657072 rodolfo.douglas@angol.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93151507 2239-8-LP12	Procedimientos administrativos	1	(932156)TARJETA UNIFORMES,VESTUAR IO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 10.000 950060	(932156) TARJETA UNIFORMES,VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 10.000 ; Código: ; Región: IX; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; \$ 10.000(4) ; \$ 100.000(53)	5.350.000,00	0,00	0,00	5.350.000
			Orden de Compra Proveniente de convenio marco		Neto \$ 5.350.000 Dcto. \$ 26.750 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 5.323.250 Exento \$ 0 Imp. específico \$ 0 Total \$ 5.323.250			

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

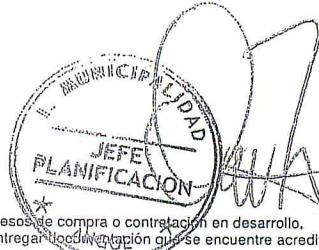
Orden de Compra generada desde carro compras

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 06 JUL 2018

VISTOS:

A.- Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B.- Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C.- El Memorándum N° 162 de fecha 05 de Julio del 2018, donde el Administrador Municipal, solicita la Adquisición de calzado formal para el Personal Municipal.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición de calzado formal para el Personal Municipal, a través de convenio marco.

E.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 5.350.000.- para la Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal.

2.- Designese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* ALCALDE * JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de licitación “Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal”. Por un monto total de \$ 5.350.000.- Impuesto Incluido.

La que será financiada con recursos Municipales del Presupuesto año 2018.



Angol, 09 de julio de 2017

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.